ico

cet 100

56 008, 530807 Mision ternura

			ORDEN DE C	OMPRA	POR C	ATÁLOGO) ELE	CTRÓNIC	<u>o</u> _	
			ORDEN DE C	echa de	OK 5	2010	1	Fecha de	01	1-10-2018
den de mpra:	CE-20	180001389	850 e	misión:	28-)9-2018		aceptación	•	
tado de la	Revisa	ıda		name and the			00			
den:				DATOS	DEL	PROVEED	OK			
ombre omercial:	APRO	OTEXAZU		Razón social:	PR TF	OCIACIÓ) ODUCCIÓ EXTIL DEL ZUAY PROTEXA)N	RUC:	(0190428494001
Nombre del representant	e LEO	n paltin	SONIA EULAI	JIA		} - CC	bu . J	UA »		
egal: Correo electrónico e representant legal:	l apro	otexazuay@	outlook.es	Correo electróni de la empresa	: Ins	protexazua	y@outl	look.es		DE AHORRO
Teléfono: 0999790896,0987528417 0726			Código de la		244992 Entic		bre de la dad nciera:		COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.	
Tipo de cuenta:	Ahorro	cuenta:	2233000	El-angior	a:	5.66	-			
			DA	ATOS DE	LA EN	TIDAD CC	INTRA	IAME		07-3012319 07-3012309
Entidad DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG -		RDELEG -	RUC: 01600565		016005657	70001	Teléfono: 07-3012296 09-84		07-3012296 09-84806094	
·	contratante: GUALACEO - MIES Persona que autoriza: ING. ESTEFANIA AGUILA					Analista Administrativa Financiera		Correo estefania.aguilar@inclusion.g		
Nombre funcionari	0 D	IRECCION	IDISTRITAL01	D04GUAL	ACEO.	Correo electrónic	eo:	erick.l	alva	y@inclusion.gob.ec
encargado del proces	0:	Provincia:	AZUAY	Cantó	n:	GUAL	ACEO	Parroqui	a:	GUALACEO, CABECERA CANTONAL ENTRE PINTAG Y DUCHICELA
Dirección Entidad:	-	Provincia: AZUAY CACIQUE CHAPARRO		Núme	Número:		S/N		ión:	100 MTS DEL COLEGIO LIT 07-3012319 07-3012309 07-30123
	1	Edificio:		Depa	Departamento:			Teléfono	:	09-84806094
Datos de entrega:		mercaderia	recepción de n:		- 16:00					
		Responsable de recepción de ING.ERICK LALVAY mercaderia: CACIQUE CHAPARRO S/N y ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT.,								
Direcció entrega:		CACIQUE	CHAPARRO S se realizara en l	/N y ENTI	RE PIN'	y Pintag C	anton (Gualaceo e	dific	io MIES
Observa	ción:	La entrega	se realizara en l	a Cacique	Cupant	, ,				entes del presupuesto de la Entidad ria deberá certificarse por la totalida

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad la orden de compra incluyéndose el IVA.

1 00 mes.

CUR COMPROMIS

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente po cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilita a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios on el porta

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Errell Lalvay

DIRECCIONDISTRITA'L01D04GUALACEO

Persona que autoriza

Nombre: ING. ESTEFANIA

AGUILAR

Máxima Autøridad

Nombre: ADANS ROBINSON

BERMEO MERCHAN

	DETALLE			V				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
881220011	CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES - I ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCION TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace refación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación. GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Juridicas (Pequeñas sente presación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 4 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1 La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN. CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique Actualización y aclaración 2 - La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto especifico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 - Productos de Confección Textil". Signado con el código CDI-SERCOP-001-2010, se hace constar. 1. En fichas de los productos en los cuales consta	14	31,0600	0,0000	434,8400	0,000,0	434,8400	53080

frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón, • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color. A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN INDIGO MODELO CLASICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con molderia femenina, ennedo en euenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferra Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de

deberán adjuntar la documentación que respatde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberan declarar la maquinaria minima de acuerdo al CRUPO La calacidad de la maquinaria minima de acuerdo al CRUPO La calacidad de la maquinaria minima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de

presentarse como gremio reconocido

INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 dias términos en espitarcia la dedicardaria de aparterita inspecifica de la entrega del bien. los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entre

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA Tela impermeable 100% poliester, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con cierre poliester a nivel de cintura. I bolsillo a nivel latérales (semi-inclinados) con (vvo, asegurados con cierre ponester a fiver de cintura.) consido a inver-de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1

875:2004 y RTE INEN 013:2013. TÁLLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4. Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: L proveedores que presenten en la oferta socios, agreniados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podran presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima

será exclusivamente de origen nacional.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas, o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas

(resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto

sea de calidad y en el caso de que existican productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones tecnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - AREA DE INTERVENCION. El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN. *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta dias (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). *En caso que la entidad contratante solucire muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.			
---	--	--	--

Subtotal	434,84(1)
Impuesto al valor agregado (0%)	0,00
Total	434,84

Número de Items		ļ
Total de la Orden	434,84)

Fecha de Impresión: martes 2 de octubre de 2018, 08:36:07